CUENTA PÚBLICA SECTORIAL
MINISTERIO DEL DEPORTE

I. Definiciones Estratégicas Ministeriales

1. Misión del Ministerio:

El Ministerio del Deporte es el organismo del Estado responsable de liderar el diseño, implementación y coordinación de políticas, planes y programas que promuevan la actividad física, el deporte y una vida activa y saludable en toda la población, durante todo el curso de vida, mediante una gobernanza eficaz del sistema nacional de actividad física y deporte, el acceso equitativo a infraestructura y el uso estratégico de la tecnología.

En este contexto, y en el marco del Programa de Gobierno 2026-2030, el Ministerio del Deporte orienta su gestión hacia la reducción sostenida de la inactividad física como problema de salud pública, la modernización de la institucionalidad del sector, el fortalecimiento del deporte de alto rendimiento y el fomento de una cultura de vida activa y saludable de alcance nacional.

2. Objetivos Estratégicos del Ministerio:

En coherencia con su misión institucional y los lineamientos del Programa de Gobierno 2026 2030, el Ministerio del Deporte orientará su gestión al fortalecimiento de la actividad física, el deporte y la vida activa en toda la población. Para ello, se han definido cuatro objetivos estratégicos que buscan promover la participación deportiva durante todo el curso de vida, fortalecer el deporte de alto rendimiento, ampliar el acceso a infraestructura deportiva de calidad y consolidar una institucionalidad más articulada, moderna y eficiente.

a. Aumentar el número de personas que practican actividad física y deporte durante todo el curso de vida, con énfasis en niñas y niños en edad escolar y en personas mayores, mediante programas, proyectos, infraestructura y herramientas digitales que faciliten el acceso a la oferta deportiva.

b. Mejorar el desempeño de las y los deportistas nacionales en los megaeventos del ciclo olímpico y paralímpico, así como en eventos fundamentales, mediante programas y proyectos de desarrollo deportivo, la coordinación interinstitucional y el uso de herramientas tecnológicas y de información.

c. Aumentar la disponibilidad de infraestructura deportiva y espacios públicos de calidad, seguros, inclusivos y sostenibles para la práctica de actividad física y deporte de toda la población.

d. Mejorar la articulación y coordinación de la institucionalidad deportiva, pública y privada, para fortalecer la gobernanza y la gestión eficaz, transparente y sostenible de las políticas y programas de actividad física y deporte, mediante marcos regulatorios pertinentes y herramientas tecnológicas.

3. Situación Actual:

Como antecedente, es importante establecer que el estado actual del deporte y la actividad física en Chile presenta avances relevantes en ámbitos específicos, pero mantiene brechas estructurales que constituyen los principales desafíos de la política pública sectorial para el período 2026-2030. Los datos de la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte 2024 permiten dimensionar la magnitud de estos desafíos y evidencian la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a promover hábitos de vida activa, mejorar el rendimiento deportivo, ampliar el acceso a infraestructura de calidad y consolidar una institucionalidad más articulada y moderna.

En este contexto, Chile todavía enfrenta importantes desafíos en materia de actividad física y deporte. Los niveles de práctica deportiva siguen siendo bajos en gran parte de la población, especialmente en algunos grupos etarios y territorios. A esto se suman problemas relacionados con el acceso, mantención y seguridad de la infraestructura deportiva, una baja participación en organizaciones deportivas y dificultades de coordinación entre las distintas instituciones del sector. Asimismo, existe la necesidad de actualizar normas y mecanismos de gestión para responder de mejor manera a las necesidades actuales del sistema deportivo nacional. A continuación, se presentan los principales antecedentes que fundamentan las prioridades y objetivos estratégicos del sector para el período 2026 – 2030.

a. Actividad física

Según la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte 2024, solo un 49.4 por ciento de la población mayor de cinco años es activa físicamente. Este resultado sitúa a Chile por debajo del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyos índices de población físicamente activa se ubican entre el 60 y 70 por ciento.

Al analizar los resultados por grupo etario, se observan diferencias significativas. En la población adulta, el porcentaje de personas físicamente activas alcanza el 62 por ciento, cifra que llega al 58 por ciento en las mujeres y al 66 por ciento en los hombres. En contraste, en niños, niñas y adolescentes la proporción disminuye a un 23,5 por ciento (23 por ciento en mujeres y 24 por ciento en hombres), mientras que en los menores de cinco años alcanza un 13 por ciento.

Estas diferencias deben interpretarse considerando que las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecen distintos niveles de actividad física según la etapa del ciclo de vida. En el caso de las personas adultas, se recomienda realizar entre 150 y 300 minutos semanales de actividad física; en cambio, para niños, niñas y adolescentes se recomienda un mínimo de 60 minutos diarios, equivalentes a 420 minutos semanales. Asimismo, los resultados de la encuesta deben analizarse a la luz de la metodología de medición utilizada.

En este sentido, la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte 2024 incorpora una metodología basada en un índice multidimensional para evaluar la práctica de actividad física y deporte. Para niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años, este índice considera las dimensiones de tiempo libre, transporte, contexto escolar y actividades domésticas. En el caso de las personas adultas, incorpora las dimensiones de tiempo libre, ámbito educativo, entorno laboral, transporte y actividades domésticas. De esta manera, se avanza hacia una medición más integral de la actividad física y deportiva de la población, superando el enfoque previo centrado exclusivamente en la actividad física realizada durante el tiempo libre.

Los resultados de la encuesta también permiten identificar las principales barreras para la práctica de actividad física. Entre las razones declaradas por la población destacan la falta de tiempo, la falta de motivación y la edad. A ello se suma que un 66,2 por ciento de las personas trabajadoras señala no disponer de medidas de promoción de la actividad física en su entorno laboral. En conjunto, estos antecedentes evidencian que la actividad física y el deporte aún no se encuentran plenamente incorporados en la vida cotidiana de una parte importante de la población, ya sea en los contextos escolar, laboral o comunitario.

b. Deporte de alto rendimiento

En los últimos años, Chile ha experimentado una leve mejora en el medallero de mega eventos deportivos, resultado asociado al fortalecimiento de la inversión pública, el apoyo a deportistas y paradeportistas, el desarrollo de infraestructura especializada y la realización de eventos deportivos internacionales. A nivel suramericano, el país alcanzó su mejor desempeño en Asunción 2022, ubicándose en el cuarto lugar con 38 medallas de oro, 24 de plata y 49 de bronce. A nivel panamericano, la mejor actuación se registró en Lima 2019, logrando el octavo lugar, la mejor posición desde 1979, con 13 medallas de oro, 19 de plata y 18 de bronce, posición que se mantuvo en Santiago 2023, con 12 medallas de oro, 31 de plata y 36 de bronce. Finalmente, a nivel olímpico, la participación en París 2024 representó el mejor resultado reciente al ubicarse en la posición 55°, con dos medallas, una de oro y una de plata. Sin embargo, el mejor desempeño histórico sigue siendo Atenas 2004, donde terminó en la posición 39°, con dos medallas de oro y una de bronce.

En cuanto a los Juegos parasuramericanos, en la última versión celebrada, Santiago 2014, Chile logró el quinto lugar en el medallero, con diez medallas de oro, 16 de plata y 17 de bronce. A nivel parapanamericano, la actuación más destacada fue en Santiago 2023, cerrando en el 6° lugar del medallero, con 16 medallas de oro, 20 de plata y 15 de bronce. En los Juegos Paralímpicos de París 2024 el país alcanzó la posición número 60°, con seis medallas: una de oro y cinco de bronce. Con igual cantidad de medallas, Chile logró el lugar 45° en el medallero de los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

Estos resultados muestran avances concretos y refuerzan la necesidad de sostener una política de desarrollo deportivo continua, con visión de mediano y largo plazo.

c. Infraestructura Deportiva

El uso de espacios al aire libre para la práctica deportiva y la actividad física, tales como parques, plazas y áreas verdes urbanas, ha experimentado un crecimiento sostenido durante la última década, aumentando desde un 20,2 por ciento en 2015 hasta un 33,7 por ciento en 2024, según la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte del año 2024. Esta tendencia evidencia una creciente valoración ciudadana de los espacios públicos como entornos accesibles y cercanos para el desarrollo de actividades deportivas recreativas. Asimismo, este fenómeno da cuenta de la relevancia que adquieren las ciudades y sus espacios comunitarios en la promoción de estilos de vida activos y saludables, así como de la necesidad de fortalecer condiciones adecuadas para su uso seguro y permanente. En esta línea, la encuesta de 2024 evidenció que nueve de cada diez personas adultas declaran contar con espacios aptos para la actividad física en un radio de 60 minutos caminando desde su vivienda; sin embargo, un 59 por ciento, de quienes disponen de esta infraestructura, declara no utilizarla.

No obstante, persisten diversos factores que desincentivan el uso de la infraestructura deportiva existente. Entre las principales razones identificadas por la ciudadanía se encuentran la falta de

mantenimiento de los recintos (13,1 por ciento), la ausencia de acompañamiento o redes para la práctica deportiva (12,7 por ciento), la delincuencia (12 por ciento) y la percepción de inseguridad (10,6 por ciento), según la misma encuesta realizada en 2024. Lo anterior pone de manifiesto que las barreras para el acceso y uso efectivo de la infraestructura deportiva no responden exclusivamente a factores propios del ámbito deportivo, sino también a desafíos de carácter social, urbano y territorial, cuyo abordaje requiere coordinación intersectorial y una respuesta integral por parte del Estado. Adicionalmente, la infraestructura destinada al deporte de alto rendimiento ha experimentado cambios relevantes en los últimos años, asociados tanto al fortalecimiento de las condiciones para la preparación y competencia de deportistas y paradeportistas, como a la administración y aprovechamiento del legado deportivo y material derivado de la realización de grandes eventos deportivos.

d. Institucionalidad y participación deportiva

La encuesta realizada el 2024 revela que el 47,2 por ciento de la población encuestada considera que la relevancia del deporte y la actividad física se ha mantenido estable en los últimos años, sin percibirse un aumento significativo en su importancia a nivel social o individual. Este resultado da cuenta de que, pese a los avances en promoción y aumento de la oferta programática, aún persisten desafíos para consolidar una mayor valoración del deporte y la actividad física como elementos centrales para el bienestar, la salud y la cohesión social.

Asimismo, el 90,8 por ciento de las personas encuestadas declara no participar en organizaciones deportivas, atribuyendo esta situación principalmente a limitaciones de tiempo, falta de interés, escasa información disponible y una limitada presencia territorial de dichas organizaciones. No obstante, la participación en organizaciones deportivas muestra una mejora gradual en los últimos años. En personas adultas, esta participación es de un 9,2 por ciento en 2024, mientras que en niños, niñas y adolescentes alcanza un 18 por ciento. Estos antecedentes reflejan una baja vinculación de la ciudadanía con las estructuras formales de participación deportiva.

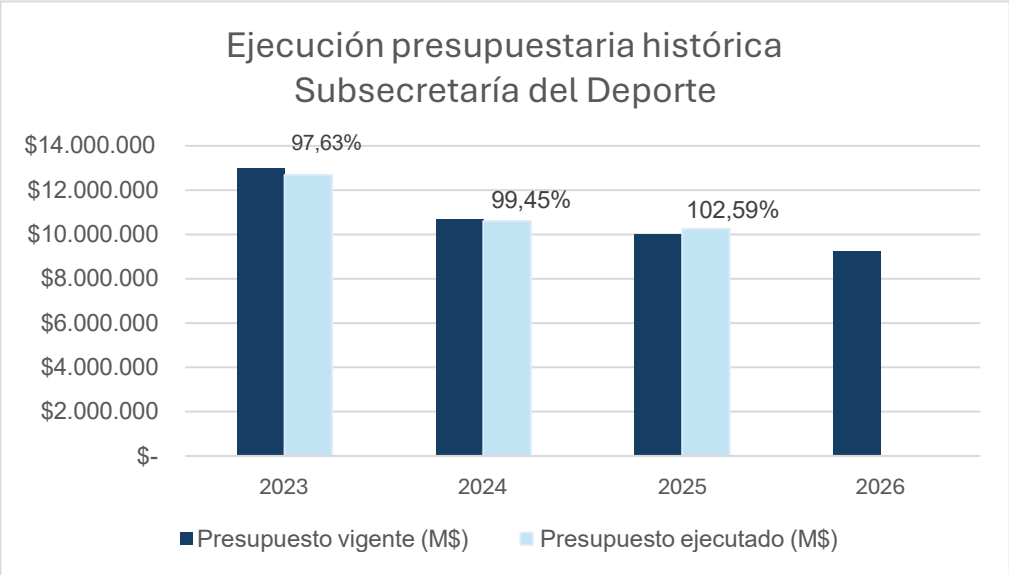
En conjunto, estos datos evidencian desafíos relevantes en materia de apropiación ciudadana de los programas e instituciones vinculadas al deporte, lo que hace necesario revisar y fortalecer los modelos de entrega de servicios del sector. Lo anterior requiere avanzar hacia una mayor coordinación entre el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes, los gobiernos regionales, las municipalidades y los actores privados que forman parte del ecosistema deportivo, con el objetivo de ampliar el alcance, pertinencia y efectividad de las políticas públicas en esta materia.

e. Marco legal y normativo

El marco normativo que regula al sector deportivo enfrenta desafíos de actualización para responder de manera más adecuada a la evolución que ha experimentado el deporte en Chile y a las necesidades de sus distintos actores. Si bien la normativa vigente ha permitido sustentar el desarrollo institucional del sector, existen ámbitos en los que resulta pertinente introducir ajustes y modernizaciones que faciliten una gestión más eficiente y oportuna. En particular, se identifican oportunidades de mejora en materias vinculadas a convenios, donaciones, transferencias de bienes, apoyo a eventos deportivos y contratación internacional, con el propósito de fortalecer la capacidad del Estado para promover la inversión privada, consolidar alianzas estratégicas y responder con mayor agilidad a los requerimientos del sistema deportivo nacional e internacional.

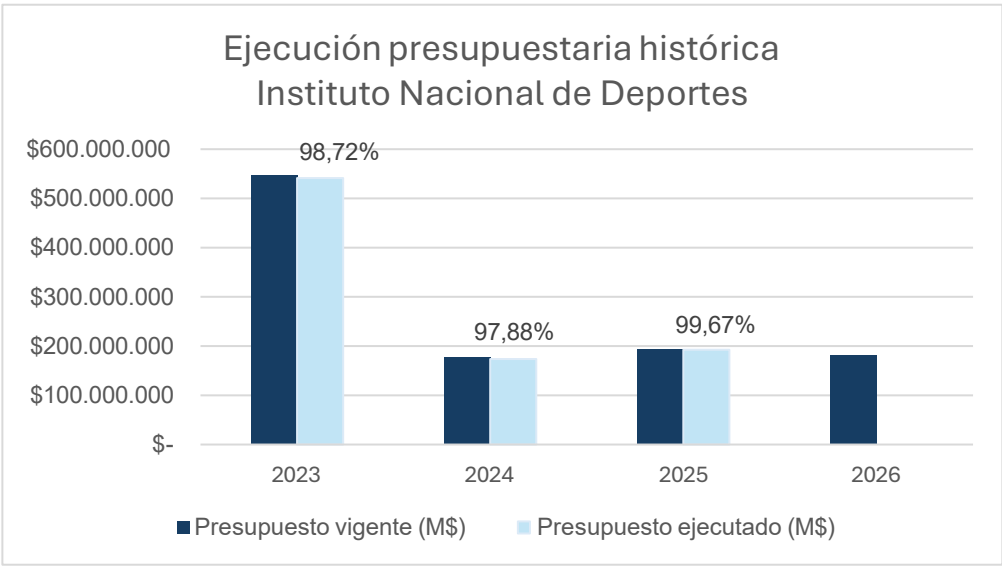
f. Contexto presupuestario

En los últimos años, el presupuesto de la cartera estuvo determinado principalmente por la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, así como por otros grandes eventos deportivos. Asimismo, durante 2024 se financió el desarrollo de instrumentos de planificación y medición de políticas públicas, planes y programas. De manera excepcional, la ejecución presupuestaria consolidada de la Subsecretaría en 2025 alcanzó un 102,6 por ciento. A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria de ambos servicios.



1 Fuente: Informe de ejecución capítulo cuarto trimestre 2025, Dirección de Presupuestos.

En términos de ejecución presupuestaria, en la Subsecretaría del Deporte ha existido un incremento paulatino de la eficacia del gasto durante los últimos tres años.



2 Fuente: Informe de ejecución capítulo cuarto trimestre 2025, Dirección de Presupuestos

En el caso del Instituto Nacional de Deportes, también ha existido una mejora en cuanto al porcentaje de ejecución obtenido, dando cuenta del compromiso de ambas instituciones por mejorar la eficacia del gasto público.

Finalmente, en ambos gráficos se visualiza que el año 2023 se dispuso un presupuesto mayor en relación con los otros años, lo cual se explica por la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

II. Principales logros del período 2025 – 2026

Durante el período 2025 - 2026, el Ministerio del Deporte impulsó una agenda orientada a fortalecer el desarrollo de la actividad física y el deporte en el país, mediante avances normativos, el fortalecimiento de programas e infraestructura, la promoción de la inclusión y el posicionamiento de Chile como sede de eventos deportivos de carácter internacional. Estas acciones buscaron consolidar una política deportiva más moderna, accesible y articulada, con foco tanto en el deporte formativo y comunitario como en el alto rendimiento, enfocado además en la inclusión y el desarrollo territorial. A continuación, se presentan los principales avances, iniciativas y resultados alcanzados durante el período.

1. Leyes y normativas tramitadas

a. Se completa la tramitación del Decreto N°1, del 5 de agosto de 2025, que modifica Decreto Supremo N°18, de 2020, del Ministerio del Deporte, correspondiente al Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento.

Durante el año 2025 se culminó el proceso de modificación normativa del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento (Proddar), iniciativa impulsada mediante un trabajo intersectorial liderado por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes, en coordinación con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Esta actualización normativa tuvo por finalidad adecuar el sistema a las necesidades actuales de los deportistas de alto rendimiento, fortaleciendo tanto su protección social como las condiciones de acceso y permanencia en el programa.

Las modificaciones incorporadas buscan avanzar hacia un sistema más integral, eficiente y pertinente, considerando las distintas realidades que enfrentan las y los beneficiarios a lo largo de su trayectoria deportiva. Entre los principales cambios implementados se encuentran:

- Homologación de normas para becarios lesionados, asegurando continuidad en la evaluación de su desempeño.
- Refuerzo de derechos de maternidad y paternidad, incluyendo fuero maternal y postnatal.
- Creación de un “bono de cuidados de la primera infancia” para deportistas con hijos/as menores de dos años.
- Incorporación de un seguro complementario de salud.
- Implementación de una mesa intersectorial para garantizar acceso a becas de estudio.
- Se incorpora al asistente de juego de las boccias (deporte paralímpico) como beneficiario/a de la Beca Proddar, toda vez que es un actor fundamental para el desarrollo de la competencia.

b. Se aprueba Decreto N°15, del 20 de noviembre de 2025, que modifica el Decreto Supremo N°26, de 2023, del Ministerio del Deporte, el cual aprueba un nuevo reglamento de Premios por la Obtención de Logros Deportivos, con el objetivo de agilizar la postulación de aquellos logros

deportivos de mayor relevancia para el país, obtenidos en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Juegos Panamericanos y Juegos Parapanamericanos.

Para ello, se incorpora la modalidad de postulación de oficio respecto de estos logros deportivos, permitiendo iniciar el proceso de manera automática por parte de la administración, sin perjuicio de que los deportistas deban acreditar posteriormente el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la normativa y en la resolución complementaria correspondiente. Esta medida busca facilitar el acceso oportuno a los beneficios asociados al reconocimiento deportivo y reducir las cargas administrativas para los beneficiarios.

Asimismo, se aumenta el plazo general de postulación de los logros deportivos, de 60 a 90 días corridos, lo que facilita el proceso para los deportistas sin generar dificultades para la administración. Con ello, además, se homologan a 90 días los plazos de postulación tanto para el pago de premios, como para el ingreso al Sistema de Becas Proddar.

c. Se publicó la Ley N°21.824 (D.O. 06.06.2026), que modifica la Ley N°20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales en materia de fiscalización, de conflictos de interés y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas.

Entre las principales modificaciones, la ley reemplaza el esquema centrado en las sociedades anónimas deportivas profesionales por un régimen que distingue entre ligas deportivas profesionales y organizaciones deportivas profesionales de base, definiendo sus requisitos, funciones y formas de organización.

Asimismo, crea un Registro Público de Organizaciones Deportivas Profesionales, administrado por el Instituto Nacional de Deportes, cuya inscripción constituye un requisito para adquirir la calidad de organización deportiva profesional y desarrollar las actividades reguladas por la ley.

La normativa establece requisitos específicos para las ligas deportivas profesionales, incluyendo reglas relativas a su constitución, patrimonio, gobierno corporativo, transparencia, auditoría, publicidad de información y supervisión por parte de la Comisión para el Mercado Financiero en las materias que la ley determina.

La ley también incorpora normas sobre inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés aplicables a directores, administradores, gerentes, agentes, representantes y otras personas vinculadas a la dirección de las organizaciones deportivas profesionales, incluyendo restricciones respecto de determinadas actividades, cargos y vínculos económicos.

En materia de propiedad y control, establece limitaciones a la participación simultánea de una misma persona o de personas relacionadas en más de una organización deportiva profesional perteneciente a una misma liga, regula la identificación de beneficiarios finales y exige la entrega y actualización de información relativa a la estructura de propiedad y control.

De igual forma, incorpora obligaciones de transparencia financiera y de reporte de información, junto con mecanismos de fiscalización a cargo del Instituto Nacional de Deportes y otros organismos competentes, según corresponda.

Respecto de la participación de los hinchas, la ley contempla mecanismos formales de consulta y participación de las organizaciones de hinchas en determinadas materias reguladas por la normativa.

La ley también contiene disposiciones relativas a las competiciones deportivas profesionales femeninas y a la participación de mujeres en las estructuras organizacionales y de gobierno de las entidades reguladas.

En materia sancionatoria, establece infracciones clasificadas en leves, graves y gravísimas, junto con un procedimiento a cargo del Instituto Nacional de Deportes, sanciones pecuniarias y otras medidas que pueden incluir la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Organizaciones Deportivas Profesionales en los casos previstos por la ley. Asimismo, contempla mecanismos de reclamación judicial respecto de determinadas decisiones administrativas.

También, la ley mandata al Ministerio la elaboración de los siguientes reglamentos que darán cuenta de las modificaciones aprobadas:

- Reglamento del nuevo Registro Público de Organizaciones Deportivas Profesionales. Que definirá las exigencias que deberán cumplir las organizaciones deportivas profesionales para su inscripción en el Registro, normas sobre transparencia, certificaciones, medidas de publicidad del registro y sus formas de acceso, entre otras materias.
- Reglamento para las organizaciones de hinchas. Que determinará la organización de hinchas más representativa del equipo, causales de pérdida de representatividad, formas de reemplazo, y demás materias relacionadas con vínculos institucionales y actividades conjuntas de los clubes deportivas profesionales y sus respectivas organizaciones de hinchas.
- Actualización del Reglamento de Organizaciones Deportivas Profesionales (ODP).

Finalmente, se dispone la modificación de la Ley N° 19.712, del Deporte, y a la Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, con el objeto de armonizar dichos cuerpos legales con la nueva regulación aplicable al deporte profesional.

2. Proyectos y mociones en trámite

a. Indicaciones al proyecto de ley que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea contenido en el Boletín N°14.838-03, que corresponde a una iniciativa de ley impulsada en el año 2022 durante el segundo mandato del ex Presidente Sebastián Piñera. La normativa propuesta busca regular el funcionamiento de las plataformas, abordando la generación de un mercado competitivo de apuestas en línea, el resguardo de la fe pública, la protección de la salud y la seguridad de los jugadores, el aumento de la recaudación fiscal por la vía tributaria y la transparencia de los orígenes y el destino de los recursos obtenidos a través de estas plataformas. Actualmente, la iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional, para discusión y votación en particular de las indicaciones que han presentado los Senadores, en la Comisión de Economía del Senado. Atendida la importancia de la regulación propuesta, el Gobierno le asignó urgencia para su tramitación legislativa.

3. Actividad física, deporte y vida activa

a. Activa tu primavera 2025

Desde el año 2024 se desarrolla la celebración “Activa Tu Primavera” en las 16 regiones del país, consolidándose como una estrategia de promoción territorial de la actividad física y de fortalecimiento de la participación ciudadana en torno al deporte y la vida saludable. Esta iniciativa busca fomentar la práctica de actividad física en espacios abiertos y generar instancias recreativas de acceso gratuito para personas de distintas edades y contextos territoriales.

Durante el año 2025, la programación contempló principalmente corridas familiares en las 16 regiones del país, junto con actividades abiertas a la comunidad tales como corridas nocturnas, bailetones familiares, caminatas recreativas, promoviendo el uso del espacio público, la activación de infraestructura deportiva y el desarrollo de prácticas físicas y deportivas al aire libre. A través de estas actividades se incentivó, además, la participación comunitaria y la apropiación de espacios urbanos como entornos seguros y accesibles para la recreación y el encuentro social, alcanzándose una cifra de participación de cerca de 28 mil personas.

b. Día del Deporte 2026

El año 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, con el propósito de relevar el aporte del deporte en la promoción de los derechos humanos, la inclusión social y el desarrollo económico y social de los países. En concordancia con estas directrices internacionales, Chile estableció mediante la Ley N° 21.007, de 2017, el 6 de abril como el Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, reafirmando el compromiso del país con la promoción del deporte como herramienta de bienestar, integración y convivencia social.

En este contexto, el 6 de abril de 2026 se realizó el lanzamiento de una nueva versión del Día del Deporte, desarrollando diversas actividades orientadas a promover la participación ciudadana y visibilizar la diversidad de disciplinas deportivas. La jornada incluyó demostraciones de básquetbol en silla de ruedas, para tenis de mesa paralímpico, fútbol down, karate, taekwondo y judo en la Plaza de la Constitución, poniendo énfasis en el deporte inclusivo y en la valoración de distintas expresiones del deporte adaptado y convencional.

Asimismo, para esta versión se entregaron poleras temáticas en la explanada del Parque Estadio Nacional y se organizaron dos corridas familiares, de tres y cinco kilómetros, abiertas a la comunidad. De manera complementaria, se desarrolló una actividad de lanzamiento en el Estadio Ester Roa Rebolledo, instancia en la que las autoridades compartieron con integrantes de las comunidades deportivas locales y regionales.

La “Corrida más Grande de Chile” se llevó a cabo el sábado 11 de abril de 2026, alcanzando una participación nacional de 110 mil personas inscritas. El evento se realizó de manera simultánea en las 16 regiones del país, consolidándose como una actividad masiva de carácter familiar y comunitario, que promovió la actividad física mediante espacios de encuentro, recreación y participación ciudadana, acompañados de música, activaciones y un ambiente festivo.

4. Género e Inclusión

Se consolidó una política institucional con perspectiva de género orientada a fortalecer la igualdad y la no discriminación en el sistema deportivo, mediante el desarrollo de marcos normativos, estándares técnicos, derechos laborales y mecanismos de prevención de las violencias de género. Entre las principales iniciativas que respaldan este trabajo se encuentran las siguientes:

a. Protección y entornos seguros (Ley N°21.605)

Se perfeccionó la normativa sobre acoso, abuso, discriminación y maltrato en el deporte, incorporando un Registro Nacional de Sanciones administrado por el Instituto Nacional de Deportes (IND) y condicionando el acceso a recursos públicos a la adopción de protocolos de prevención. Su implementación fue reforzada mediante el reglamento asociado (Decreto N°2, 2024), consolidando un estándar obligatorio para las organizaciones deportivas. En este contexto, y en cumplimiento con los compromisos ministeriales, se desarrollaron jornadas de capacitación a nivel nacional sobre estas materias, en particular, el Decreto Supremo N°22 y la Guía de Prevención y Detección del Abuso Sexual infantil en el deporte.

b. Profesionalización y derechos laborales en el deporte femenino

La entrada en vigencia de la Ley N°21.436 estableció la obligatoriedad de contratos laborales para el fútbol femenino profesional, reconociendo formalmente la actividad de las jugadoras como trabajo con acceso a seguridad social y derechos previsionales. Su implementación se realizó de manera progresiva, alcanzando durante el primer semestre del 2026 un 100 por ciento de cumplimiento. Este proceso fue acompañado institucionalmente y fortalecido por la consolidación de la Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino (ANJUFF) como actor relevante en el diálogo sectorial, avanzando en la organización y representación colectiva.

c. Infraestructura con perspectiva de género

Se incorporaron estándares técnicos para el diseño e implementación de recintos deportivos con enfoque de género, incluyendo criterios de seguridad, accesibilidad, salas de lactancia, camarines universales y protocolos de prevención. Estos lineamientos se integran al marco de planificación de infraestructura deportiva, estableciendo bases técnicas permanentes para futuros proyectos.

d. Compromisos institucionales y transversalización

En coordinación con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se impulsaron compromisos sectoriales destinados a reducir brechas de género, fortalecer la prevención de las violencias y consolidar una gobernanza deportiva con enfoque de derechos. Esta perspectiva se incorporó en el proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, así como en instrumentos de prevención, como lo es la “Guía sobre la Promoción de la Erradicación de la Violencia de Género en el Deporte”, y en el fortalecimiento de capacidades institucionales especializadas.

5. Oferta Programática Instituto Nacional de Deporte

A continuación, se presenta una tabla resumen con los resultados de la implementación de la oferta programática durante el año 2025.

Programa	2025	
	Presupuesto Ejecutado (M$ pesos)	Cobertura (cantidad de personas)
Asistencia a la Carrera Deportiva (ACD)	M$8.778.766	3.102
Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	M$29.212.033	19.737
Deporte y Participación Social (DPS)	M$8.644.176	181.694
Crecer en Movimiento (CEM)	M$ 9.355.749	181.493
Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)	M$11.504.395	131.350
Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Deportiva (SNCCD)	$125.690.980	2.539
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte	M$3.548.512	59.028

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con bases de datos oficiales del Instituto Nacional de Deportes.

a. Programa Asistencia a la Carrera Deportiva

El programa busca que los deportistas de alto rendimiento puedan hacer frente a las carencias de las condiciones básicas de seguridad social que les impide sustentar en el tiempo su carrera deportiva, a través de la entrega de asesoría técnica especializada a estos deportista durante su carrera deportiva vigente, el beneficio establecido en el Art. 12 de la Ley N°19.712 que entrega un seguro de accidentes traumatológicos propios del desarrollo y práctica de su disciplina, resguardando la continuidad en su carrera deportiva, y la entrega de premios y beneficios establecidos en los artículos N°12 y 79 de la Ley del Deporte, consistente en un premio monetario a deportistas que cumplan con obtención de logros deportivos nacionales e internacionales.

La centralización de los recursos se debe a que los beneficios son entregados a los deportistas de alto rendimiento que logran posicionarse en los medalleros de las distintas competencias internacionales.

Durante el año 2025, se ejecutaron más de 8.778 millones de pesos, alcanzando una cobertura total de 3.102 personas, distribuida en un 39 por ciento de mujeres y un 61 por ciento en hombres.

b. Programa Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico

El programa busca mejorar el desempeño del deporte de alto rendimiento nacional en los eventos deportivos del ciclo olímpico, paralímpico y eventos fundamentales. Para ello, el programa interviene desde la detección y formación del talento deportivo, dando continuidad y sustentabilidad a los procesos de formación y perfeccionamiento de deportistas destacados, mediante la entrega

de apoyo económico y apoyo especial de las ciencias del deporte y del personal técnico que da seguimiento de la preparación deportiva.

Complementariamente se entrega apoyo a las federaciones deportivas en el desarrollo de planes estratégicos, de modo de promover el desarrollo de las disciplinas deportivas. Todo lo anterior se efectúa mediante la ejecución de cinco componentes: Detección y proyección de nuevos talentos; Apoyo a entidades deportivas para el desarrollo deportivo; Apoyo a la preparación y participación de deportistas de rendimiento; Apoyo Técnico Metodológico y Ciencias Aplicadas al Deporte.

Durante el año 2025 se ejecutaron más de 29.212 millones de pesos, alcanzando una cobertura total de 19.737 personas, distribuidas en un 35 por ciento de mujeres y un 65 por ciento de hombres.

c. Deporte y Participación Social

Este programa busca promover y fomentar el deporte en personas mayores de 18 años que no alcanzan el nivel de práctica de actividad física recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el fin de que adopten la práctica regular de actividad física como hábito de vida activa y saludable. El programa posee tres componentes: Actividad física, deporte y prácticas corporales en el curso de vida; Actividad física, deporte y prácticas corporales en personas con discapacidad; y Actividad física, deporte y prácticas corporales en población privada de libertad.

Durante el año 2025, el programa ejecutó un total de ocho mil 644 millones 176 mil pesos, alcanzando una cobertura poblacional de 181 mil 694 personas a nivel nacional y una cobertura territorial de 326 comunas.

d. Crecer en Movimiento

El programa está dirigido a niñas, niños y adolescentes en los niveles parvulario, básico y medio presenten una condición física deficiente, con el fin de aumentar su participación en la práctica sistemática de actividad física y deporte y mejorar su condición física. El programa posee cuatro componentes: Jugar y Aprender, Del Juego al Deporte, Escuelas de Elección Deportiva y Encuentros Formativos Deportivos.

Durante 2025, el programa ejecutó más de 9.355 millones de pesos, alcanzando una cobertura poblacional de 181.493 personas y una cobertura territorial de 335 comunas.

e. Sistema Nacional de Competencias Deportivas

El programa busca establecer una base para el alto rendimiento deportivo mediante un Sistema Nacional de Competencias Deportivas. El programa contiene cinco componentes: Competencia Escolar, Competencia de Educación Superior, Competencia Todo Competidor, Competencia Federada y Apoyo a Deportistas; este último en particular contempla asistencia en caso de accidente en el marco de las competencias y apoyo a la participación de deportistas de zonas extremas.

Durante el año 2025 se ejecutó un total de 11.504 millones de pesos, alcanzando una cobertura poblacional de 131.350 personas y una cobertura territorial de 312 comunas.

f. Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Deportiva

El programa busca abordar las brechas de conocimiento, competencia y especialización de dirigentes deportivos, técnicos, monitores, jueces y árbitros del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte, situación que limita el desarrollo de la actividad física y deporte en la población. Para ello, el programa entrega cursos de capacitación a esta población específica, permitiendo el desarrollo de competencias necesarias para crear y gestionar en nuevos espacios y actividades que mejoren el acceso de deportistas y de la población en general a la práctica sistemática de actividad física y deporte.

Durante 2025 se ejecutó un presupuesto total de 125 millones de pesos, alcanzando una cobertura de 2.539 personas, correspondientes a 229 comunas del país.

g. Instrumentos de fomento deportivo

El programa Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte) busca aumentar el desarrollo de la actividad física y el deporte a través de organizaciones del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte, para lo cual dispone de este fondo concursable, destinado a financiar proyectos deportivos presentados por organizaciones públicas y privadas habilitadas como receptoras de fondos públicos. Adicionalmente, entrega asesoría técnica a las organizaciones con el objetivo que adquieran herramientas para postular proyectos, acceder a recursos y ejecutarlos correctamente, según lo establecido en las correspondientes bases y parámetros del Fondo.

Durante el año 2025, se distribuyó un monto total de 3.548 millones de pesos, para el financiamiento de 618 proyectos, beneficiando a 59.028 personas pertenecientes a 148 comunas del país.

Por otro lado, mediante el Sistema de Donaciones para fines Deportivos, durante el año 2025 se financiaron 214 proyectos por un monto total de 8.375 millones de pesos, siendo los ámbitos más abordados el deporte de competición, el deporte laboral y la difusión deportiva.

6. Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento

a. En 2025, Chile fue sede de cuatro grandes eventos deportivos, lo cual implicó una sólida planificación operativa por parte del Ministerio del Deporte, cartera que lideró y desplegó un trabajo intersectorial mediante la conformación de diversas mesas de trabajo. Lo anterior tuvo como propósito fortalecer la presencia de Chile en el deporte de alto rendimiento y consolidar al país como sede de eventos deportivos internacionales.

Estos eventos deportivos correspondieron a la FIBA Women’s Americup Basketball, la Copa Mundial de Fútbol FIFA Sub - 20, el Campeonato Mundial de Ciclismo Pista – Unión Ciclista Internacional (UCI), y los Juegos Parapanamericanos Juveniles (Parapanam Junior).

Para los últimos tres eventos se aplicó la “Ley Panamericana” (Ley N° 21.564), la cual establece beneficios tributarios para fomentar la realización en Chile de eventos deportivos de relevancia internacional y apoyar condiciones habilitantes que favorezcan tanto el desarrollo del deporte de alto rendimiento como el posicionamiento de Chile como sede deportiva internacional.

Por otro lado, en el contexto de la celebración de la Copa Mundial de Fútbol FIFA Sub-20, se realizaron intervenciones en la infraestructura de tres estadios y dos canchas de entrenamiento. Estas iniciativas contemplaron proyectos de conservación en el Coliseo Central del Estadio

Nacional, el Estadio Fiscal de Talca, el Estadio Elías Figueroa Brander de Valparaíso, el Campus Charles de la Escuela de Infantería Marina y la Cancha de Fútbol del Estadio Escuela Naval Arturo Prat Chacón. Asimismo, se realizaron obras de conservación en el Velódromo Parque Peñalolén.

b. En marzo 2026, el Presidente de la República José Antonio Kast, confirma la candidatura del país para albergar los próximos Juegos Olímpicos de la Juventud 2030.

c. Durante el período, el Ministerio del Deporte lideró y desplegó un trabajo intersectorial orientado a asegurar la correcta realización de los distintos eventos deportivos internacionales desarrollados en el país, dejando a Chile como sede de grandes eventos deportivos en 2025. Para ellos se constituyeron las siguientes mesas de trabajo:

• Ingresos al país y visas: esta mesa tiene por objetivo apoyar los procesos de visas de ingreso y permisos de trabajo para deportistas de alto rendimiento y delegaciones que los acompañen, permitiendo una tramitación en tiempo y forma para cada evento deportivo. Su trabajo se coordina con la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de Migraciones.

• Educación actores en coordinación: esta instancia tiene por objetivo promover la actividad física y el deporte en la ciudadanía, especialmente en los establecimientos educacionales del país. Para ello, contempla coordinación con el Ministerio de Educación y cada una de sus subsecretarías (Educación Superior, Educación y Educación Parvularia), el Instituto Nacional de la Juventud, la Subsecretaría de la Niñez y la Secretaría General de Gobierno.

• Normativas, Aduanas y Servicio de Impuestos Internos: esta mesa tiene por finalidad revisar la aplicación de exenciones tributarias y de la normativa asociada al ingreso de mercancías en el contexto de los eventos deportivos, con especial atención a la Ley Panamericana, la cual permite la reducción de los costos de organización de estas actividades. Estas tareas se realizan en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, la Subsecretaría General de la Presidencia, el Servicio Nacional de Aduanas, la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría del Trabajo y la Subsecretaría de Salud Pública.

• Aeropuertos: esta mesa tiene por objetivo coordinar el flujo de pasajeros y de carga en los aeropuertos antes, durante y después de la realización de grandes eventos deportivos. Para ello, se requiere coordinación con la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, a través de Dirección General de Aeronáutica Civil y la Subsecretaría de Obras Públicas.

• Seguridad: esta mesa tiene por objetivo coordinar el despliegue de seguridad de las policías y demás instituciones competentes en las sedes de cada evento y sus alrededores, junto con generar planes de actuación y mitigación frente a riesgos, emergencias y desastres durante cada certamen. Para ello, contempla la participación de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, la Subsecretaría del Interior, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, las Delegaciones Presidenciales y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

7. Juegos Binacionales de Integración

Durante el año 2025 se llevaron a cabo los Juegos de Integración Andina “Cristo Redentor” en la Región del Maule, donde participaron las delegaciones de Chile (Valparaíso, Metropolitana, O’Higgins, Maule) y Argentina (Córdoba, Mendoza, San Juan y San Luis). En esta versión se compitió en nueve disciplinas deportivas: atletismo, básquetbol, balonmano, ciclismo, natación,

taekwondo, tenis, tenis de mesa y vóleibol. El evento alcanzó una participación de 1.446 deportistas, y contempló una inversión desde el Instituto Nacional de Deportes de 1.564 millones de pesos.

Adicionalmente, se realizaron los Juegos Araucanía 2025 en la provincia de La Pampa, Argentina, y los Juegos Para Araucanía 2025 en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, donde participaron las delegaciones de Chile (Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes) y Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego). En los Juegos Araucanía, se compitió en siete disciplinas deportivas: atletismo, básquetbol, ciclismo, fútbol, judo, natación, vóleibol. Se contó con una participación de 2.488 deportistas en los Juegos Araucanía y 472 paradeportistas en los Juegos Para Araucanía. En conjunto, ambos eventos consideraron una inversión total desde el Instituto Nacional de Deportes de 1.928 millones de pesos.

8. Juegos Sudamericanos Escolares

En el marco del ciclo competitivo de la categoría juvenil se destaca la participación en los Juegos Sudamericanos Escolares 2025, celebrados en Asunción, Paraguay. Este evento reunió a más de 1.500 deportistas de nueve delegaciones: Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Bonaire.

La delegación chilena estuvo conformada por un equipo de 239 integrantes, incluyendo deportistas, técnicos y delegados. Cabe destacar que el acceso a esta instancia es el resultado de la selección de aquellos deportistas que, tras superar exitosamente todas las etapas previas de los Juegos Deportivos Escolares – categoría sub-14, obtienen su clasificación como campeones de la Final Nacional. Durante el año 2025, un total de 224.282 participantes de 3.758 establecimientos formaron parte en alguna de las etapas de esta competencia nacional.

Finalmente, la delegación chilena obtuvo un total de 20 medallas de oro en las disciplinas de atletismo, para atletismo, judo, para natación y tenis de mesa.

La inversión del programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas para los Juegos Deportivos Escolares y la posterior participación en los Juegos Sudamericanos Escolares correspondió, en 2025, a 7.452 millones de pesos, mientras que para 2026 se proyecta una inversión de 7.521 millones de pesos.

9. Juegos Parapanamericanos Juveniles Chile 2025

Chile fue sede de la sexta versión de los Juegos Parapanamericanos Juveniles, desarrollados entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre de 2025, constituyéndose como un hito histórico para el país, ya que es primera vez que el país es sede de este mega evento deportivo. Además, se superó el récord de participación en esta instancia, en donde la delegación chilena obtuvo el cuarto lugar general con un total de 89 medallas: 25 de oro, 32 de plata y 32 de bronce. En total, el país recibió a más de 900 atletas de 27 delegaciones; las de Brasil, Colombia y México ocuparon los primeros lugares del medallero.

Los Juegos Parapanamericanos Juveniles Chile 2025 consolidan una trayectoria sostenida en la organización de eventos internacionales del deporte adaptado, incluyendo los Juegos Parasuramericanos 2014 y los Juegos Parapanamericanos Santiago 2023. Estas experiencias han fortalecido las capacidades institucionales, la infraestructura especializada y el desarrollo del alto

rendimiento paralímpico, posicionando al país como un actor relevante en la promoción del deporte inclusivo en la región.

10. Reconocimiento de nuevas modalidades deportivas

La ley faculta al Ministerio del Deporte para reconocer modalidades y especialidades deportivas, en este ámbito, se destaca que, entre el junio 2025 y abril 2026, se incorporaron las siguientes modalidades deportivas al actual Listado Único de Modalidades y Especialidades Deportivas: Newcom, Palin, Shuaijiao, Hockey en hielo, Taekwondo tradicional estilo ITF.

El objetivo de esta función ministerial es seguir abriendo espacios de participación y diversificación de las disciplinas que se practican a lo largo del país.

11. Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales 2027

En el primer semestre de 2024, Chile fue seleccionado como país anfitrión de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Santiago 2027, el mayor evento deportivo global para personas con discapacidad intelectual. La suscripción del Games Agreement entre Special Olympics International, la Fundación Olimpiadas Especiales Chile y el Estado de Chile, formalizó un compromiso que trasciende la organización del evento, proyectando una política pública orientada a fortalecer la inclusión, la cohesión social y el legado institucional a nivel nacional.

En diciembre de 2024 se constituyó el Comité Organizador Local (COL), como una asociación de derecho privado, sin fines de lucro, responsable de la planificación, organización y ejecución del evento en coordinación permanente con el Estado. Durante 2025 se financió su instalación operativa, permitiendo conformar un equipo basal, establecer mecanismos de control y rendición, y avanzar en la planificación estratégica del proyecto.

Entre los principales avances destacan:

a. Cumplimiento de compromisos contractuales internacionales.
b. Desarrollo de identidad y posicionamiento comunicacional.
c. Implementación de iniciativas de liderazgo e inclusión con proyección regional.
d. Inicio de acciones de expansión deportiva y activación territorial.
e. Instalación de capacidades técnicas y organizacionales.

Así también, mediante Resolución Exenta N°97, del 6 de febrero del 2026, de la Subsecretaría del Deporte, se dispone la organización de mesas de trabajo para la coordinación intersectorial, en el Ministerio del Deporte, en el marco de estos Juegos Mundiales. Dichas mesas se conforman entre distintos ministerios y servicios públicos involucrados en su organización y ejecución.

Estas instancias, coordinadas por la Subsecretaría del Deporte, tienen por finalidad alinear compromisos sectoriales, asegurar la coherencia de las acciones del Estado y dar soporte a la implementación de los ajustes necesarios al acuerdo internacional, resguardando el cumplimiento de los objetivos del evento y su proyección de legado. Lo anterior se robustece con un convenio de colaboración ad-portas de firmarse por el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes, Olimpiadas Especiales Chile y el Ministerio de Educación.

12. Premio Nacional del Deporte

El Premio Nacional del Deporte de Chile, establecido en el artículo 79° de la Ley del Deporte, es un galardón que otorgará anualmente el Estado de Chile al deportista o equipo de deportistas chilenos y chilenas, tanto convencionales o paralímpicos, que en el año calendario anterior se haya distinguido por sus resultados competitivos o por su trayectoria destacada y ejemplar para la juventud del país.

En este contexto, durante 2025, el Premio Nacional de Deporte del año 2024 fue otorgado al atleta Yasmani Acosta, seleccionado nacional de lucha grecorromana y lucha libre olímpica, quien cuenta con una destacada trayectoria y múltiples reconocimientos en competencias internacionales, entre los que destacan la medalla de plata en Juegos Olímpicos París 2024 y el título de Campeón Panamericano Específico 2024.

El premio consiste en la entrega de un diploma de Distinción Deportiva y una suma equivalente a 245 Unidades Tributarias Mensuales, los cuales fueron entregados en una ceremonia en el Palacio de la Moneda en diciembre de 2025.

13. Infraestructura Deportiva de Estándares Internacionales

Con el objetivo de posicionar a Chile como un referente regional en la realización de grandes eventos deportivos, se han ejecutado obras de mejoramiento y conservación en diversos recintos deportivos que serán utilizados para el desarrollo de estas competencias. Entre las principales intervenciones se encuentran las siguientes:

Proyecto	Estado	Presupuesto (M$)	Origen
Mejoramiento Cancha “Campus Charles” de la Escuela de Infantería Marina, Viña del Mar.	Ejecutado	M$244.773	Traspaso fondos IND a Armada
Mejoramiento Cancha Estadio Escuela Naval Arturo Prat Chacón, Valparaíso.	Ejecutado	M$245.712	Traspaso fondos IND a Armada
Conservación Coliseo Central Estadio Nacional, Ñuñoa.	Ejecutado	M$2.807.495	Subtítulo 31
Conservación Iluminación Baños Camarines Y Oficinas 3er Piso Estadio Fiscal De Talca, Talca.	Ejecutado	M$4.151.875	Subtítulo 31
Conservación Estadio Elías Figueroa, Valparaíso.	Ejecutado	M$3.392.216	Subtítulo 31
Mejoramiento Cancha de futbol natural Estadio Municipal Santa Anita, Lo Prado.	Ejecutado	M$317.104	Traspaso fondos IND a Municipio
Conservación Parque Peñalolén etapa 5 Velódromo, Peñalolén.	Ejecutado	M$1.226.557	Subtítulo 33

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con bases de datos oficiales del Instituto Nacional de Deportes.

14. Mejora de infraestructura y espacios deportivos

La mejora de infraestructura y espacios deportivos se materializó a través del diseño y ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento o conservación, orientados, principalmente, a proveer mayores condiciones de seguridad en sectores de vulnerabilidad social.

De esta manera, se busca fomentar la actividad física y el uso seguro de los espacios deportivos y comunitarios, contribuyendo a la prevención de situaciones de inseguridad en estos entornos. Entre las obras de infraestructura ejecutadas durante el período 2025, destacan las siguientes:

Región	Comuna	Nombre Proyecto	Estado	Total Contrato (M$)
RM	Huechuraba	Mejoramiento del Espacio Recinto Plaza Pincoy, comuna de Huechuraba	Ejecución	M$663.444
Araucanía	Temuco	Conservación Infraestructura De Barrio Las Apachetas de Temuco	Ejecución	M$548.797
Antofagasta	Antofagasta	Conservación Infraestructura de Barrio Juan Pablo Segundo de Antofagasta	Terminada	M$845.947
Valparaíso	San Felipe	Reposición Multicancha Los Araucanos, comuna de San Felipe	Terminada	M$166.302
RM	San Joaquín	Conservación Infraestructura de Barrios, San Joaquín	Terminada	M$619.470

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con bases de datos oficiales del Instituto Nacional de Deportes

Por otra parte, los Centros Deportivos Comunitarios corresponden a recintos que buscan acercar la oferta de infraestructura a las comunidades. Estos espacios consideran principalmente canchas, piscinas, oficinas, camarines, baños y gimnasios, permitiendo el desarrollo de actividades deportivas y recreativas para la población. Durante el período se contabiliza la construcción de cinco centros, de los cuales uno ya fue entregado para operación. Los Centros Deportivos Comunitarios tienen cuatro prototipos, clasificados según sus metros cuadrados, el tipo de intervención y la capacidad de aforo: Pequeño (S), Piscina (P), Mediano (M) y Grande (L).

Región	Comuna	Nombre del proyecto	Prototipo	Monto Contrato (M$)	Superficie Construida (m2)	Estado
O´Higgins	Rancagua	Mitigación impacto vial Piscina CEVS Rancagua – Normalización semáforos Av. La Compañía esquina El Olivo y Juan Martínez de Rozas	P	M$5.628.745	1.850	Terminado entregado para operación.
O´Higgins	Santa Cruz	Construcción Polideportivo CEVS comuna de Santa Cruz	M	M$5.550.582	1.850	En ejecución. Avance: 89,8%
Maule	Longaví	Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano Longaví	M	M$5.469.626	2.310	Con recepción provisoria.
Araucanía	Loncoche	Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de Loncoche	S	M$5.846.998	1.921	En ejecución. Avance: 97,2%
Araucanía	Pucón	Construcción Piscina Centro Elige Vivir Sano Pucón	P	M$7.215.256	2.511	En ejecución. Avance: 85,4%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con bases de datos oficiales del Instituto Nacional de Deportes

Finalmente, durante 2025 también se ejecutaron contratos de obras en el marco del programa de Mejoramiento de Infraestructura Deportiva Escolar en las Escuelas Públicas más vulnerables, iniciativa que tiene por objetivo disminuir las brechas de acceso a infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades deportivas formativas en establecimientos educacionales públicos. En este contexto, a finales de 2025 se finalizaron un total de 32 proyectos, beneficiando a 8.845 personas de las comunidades educativas. Del total de proyectos ejecutados, 18 se ubican en sectores rurales y 14 en sectores urbanos.

Situación Actual	Cantidad de Escuelas	Total Transferencia
Terminadas	32	$5.744.113.404
Por Terminar	4	$1.462.693.181
En Ejecución	3	$745.777.000

Situación Actual	Cantidad de Escuelas	Total Transferencia
Adjudicación	1	$321.037.000
Total	40	$8.273.620.585

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con bases de datos oficiales del Instituto Nacional de Deportes

15. Administración del Catastro Nacional de Instalaciones de Infraestructura Deportiva

De acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte, a esta cartera ministerial le corresponde administrar un catastro de infraestructura deportiva a nivel nacional y regional. El objetivo principal de esta función es disponer de información actualizada para definir prioridades y evaluar la gestión e inversión en equipamiento e infraestructura deportiva, con el propósito de acercar la práctica de actividad física, deporte y vida saludable a la población.

El catastro considera las características técnicas de cada recinto deportivo, tales como georreferenciación, dirección, estado de superficie, accesibilidad universal, uso de las instalaciones, estado de baños y/o camarines y convenio de administración vigente. Actualmente, el levantamiento de información alcanza el 90,72 por ciento de las instalaciones de administración directa a nivel nacional.

Asimismo, el número total de instalaciones deportivas del Instituto Nacional de Deportes asciende a 733, de las cuales 306 corresponden a recintos deportivos. Del total de instalaciones, 665 se encuentran actualizadas y 68 permanecen pendientes de actualización.

III. PLAN DE ACCIÓN MINISTERIAL 2026-2030

La gestión del Ministerio del Deporte para el período 2026-2030 se estructura en torno a una hoja de ruta que organiza las iniciativas en dos horizontes temporales complementarios: la programación para el primer año de gobierno, entre junio de 2026 y junio de 2027, y la programación de mediano plazo para el período 2026-2030.

Ambos horizontes se articulan bajo la visión de posicionar la actividad física y el deporte como política pública preventiva de alcance nacional, con un enfoque de sostenibilidad fiscal, modernización institucional y acceso ciudadano universal.

Esta planificación busca consolidar un modelo de desarrollo deportivo centrado en la promoción del bienestar físico y mental de la población, el fortalecimiento de la vida comunal y la generación de oportunidades de participación en todas las etapas del ciclo de vida. Asimismo, considera el fortalecimiento de la institucionalidad deportiva, el desarrollo de infraestructura y el impulso de políticas públicas orientadas a reducir brechas territoriales y de acceso.

En este marco, el Ministerio del Deporte proyecta una agenda que combina medidas de implementación inmediata con transformaciones estructurales de mediano plazo, orientadas a consolidar un sistema deportivo más integrado, moderno y sostenible.

1. Plan de acción 2026-2027

Los hitos prioritarios del Ministerio del Deporte para el período comprendido entre junio de 2026 y junio de 2027 se agrupan en las siguientes áreas de acción:

a. Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037

Una de las prioridades del período es la elaboración y aprobación del documento de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-203 antes del 31 de diciembre de 2026. Esta política establece la estrategia nacional de fomento de la actividad física, el deporte y los hábitos de vida activa, con metas medibles a 2030 que incluyen una reducción de la inactividad física y un incremento en la participación escolar en actividades físicas y deportivas.

En el marco de esta política, se reactivará el comité interministerial de la actividad física y el deporte, orientado a definir metas nacionales de reducción de la inactividad física y a diseñar políticas intersectoriales destinadas a la promoción de hábitos activos y saludables. Este comité operará de manera permanente posterior a la publicación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037.

Adicionalmente, se implementará una estrategia de acceso ciudadano a información deportiva, que incluye la habilitación de una plataforma tecnológica de orientación para resolver consultas de la ciudadanía sobre práctica de actividad física y deporte, además del acceso a la oferta de infraestructura disponible, junto con la publicación de un calendario actualizado de actividades deportivas a nivel nacional.

b. Carrera Deportiva Integral: Colegios para Deportistas en edad escolar.

Una de las brechas más persistentes en el desarrollo del deporte de alto rendimiento chileno ocurre en la etapa escolar, donde muchos jóvenes deportistas se ven forzados a elegir entre su trayectoria educativa y las exigencias del entrenamiento y la competencia de alto nivel. Esta tensión, que en otros países ha sido abordada mediante modelos institucionalizados de conciliación entre la formación escolar y deportiva, requiere en Chile una respuesta estructural que vaya más allá del nivel de educación superior, donde ya existe normativa de apoyo al estudiante atleta.

En esta línea, el Ministerio del Deporte se encuentra en proceso de acuerdo con un municipio para implementar durante 2027 el primer piloto de Colegio para Deportistas, establecimiento de la red pública que ofrecerá condiciones adaptadas de horario, currículo y acompañamiento pedagógico para estudiantes atletas en etapa de formación deportiva.

Este piloto permitirá validar y adaptar la metodología al contexto chileno, considerando sus realidades territoriales, estructuras federativas y marcos normativos educacionales, con el objetivo de escalar la experiencia a cinco establecimientos durante 2028. La meta es construir una red de colegios que articule a municipios, federaciones deportivas y el sistema educativo en torno a un modelo común, asegurando que el talento deportivo juvenil no tenga que sacrificar su formación escolar para desarrollarse como deportista de alto rendimiento.

c. Acceso a espacios e infraestructura deportiva

Para ampliar el acceso de la ciudadanía a espacios para la práctica de la actividad física, se desarrolla un programa de convenios con municipios y servicios locales de educación pública que permite el uso extendido de infraestructura deportiva escolar fuera del horario lectivo, con foco en el deporte familiar y comunitario. El modelo de convenio se estandariza conforme a la Ley Nº 19.880 y exige rendición electrónica a través del sistema de la Contraloría General de la República. Esta iniciativa se ejecuta en coordinación con el Ministerio de Educación y tiene carácter permanente desde marzo de 2026.

Complementariamente, se coordinará con el Ministerio de Bienes Nacionales la habilitación de rutas y el acceso ciudadano a espacios naturales, promoviendo su uso como entornos para la práctica de actividad física y deporte al aire libre. Esta línea de trabajo busca ampliar la oferta deportiva de acceso gratuito o bajo costo, favoreciendo la participación de la ciudadanía y el aprovechamiento de espacios con alto valor territorial y comunitario.

d. Formación y capacitación del ecosistema deportivo

Se lanzará el programa “Conexión en Movimiento”, orientado a la capacitación nacional de distintos actores al ecosistema deportivo nacional. El programa incluye a quienes gestionan el deporte escolar, comunitario, profesional y de alto rendimiento, así como a actores vinculados a otras áreas del desarrollo de la actividad física y el deporte en el país. La fase inicial de implementación se desarrollará entre abril y junio de 2026, y la implementación plena se extenderá hasta marzo de 2030.

e. Modernización institucional

Durante el primer año de gobierno se ejecutará un proceso de modernización administrativa interna del Ministerio del Deporte. Esta medida tiene como objetivo la optimización del funcionamiento institucional mediante la reformulación de funciones, evaluando un esquema de articulación funcional entre la Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes. El proceso estará enfocado en fortalecer la coordinación institucional, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y consolidar un sistema deportivo público más integrado y moderno.

f. Ley de Federaciones Deportivas Nacionales

En esta línea, se iniciará la tramitación de modificaciones y el fortalecimiento de la Ley de Federaciones Deportivas Nacionales, con el propósito de actualizar el marco normativo que regula la gobernanza de las federaciones, reforzar la transparencia en el uso de recursos públicos y alinear los estándares nacionales con las exigencias de los organismos deportivos internacionales. Esta iniciativa busca fortalecer la institucionalidad deportiva y mejorar los mecanismos de gestión, control y rendición de cuentas de las organizaciones deportivas. Esta medida contempla una transición gradual acompañada de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica a las organizaciones involucradas.

g. Deporte de Competición y Eventos Deportivos

Para el periodo referido, se contempla la participación y organización de diversos eventos deportivos internacionales, los que buscan fortalecer el posicionamiento de Chile como sede de competencias de alto nivel y promover el desarrollo del deporte de competición. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

• Juegos Binacionales de la Araucanía (20 al 26 de octubre) y Para Araucanía (8 al 12 de noviembre) se unificarán en una sola sede, que corresponderá a la Región de Los Ríos.

• Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales (12 al 24 de octubre de 2027): se realizarán en Santiago, con una convocatoria estimada de más de seis mil deportistas y 170 países.

• World Rugby Challenger M20 (fecha por confirmar): Se contempla la participación de entre 12 a 16 equipos.

• Juegos Suramericanos de Playa 2027 (ODESUR) (4 al 15 de marzo de 2027): se realizarán en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, y se espera contar con la participación de mil deportistas provenientes de 15 países, para un total de 14 deportes, entre ellos vóleibol playa, remo coastal, rugby playa, esquí náutico.

h. Proyección Programas Sociales

Como parte de la programación 2026, también se esperan resultados asociados a la oferta programática regular del Instituto Nacional de Deportes, la cual proviene del presupuesto inicial aprobado por ley.

Programa	2026	
	Presupuesto Inicial (M$ pesos)	Cobertura Estimada (cantidad de personas)
Asistencia a la Carrera Deportiva (ACD)	$10.294.395	3.317
Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	$30.512.595	24.660
Deporte y Participación Social (DPS)	$8.337.118	162.761
Crecer en Movimiento (CEM)	$9.624.531	150.000
Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)	$11.555.984	130.000
Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Deportiva (SNCCD)	$182.470	2.640
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (Fondeporte)	$3.816.606	47.745

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con bases de datos oficiales del Instituto Nacional de Deportes.

2. Programación 2026-2030

El plan de acción para el período 2026 2030 establece los principales objetivos que el Ministerio del Deporte se propone consolidar al término del gobierno. Este plan se estructura en torno a cuatro áreas estratégicas.

a. Nueva institucionalidad deportiva

Entre las medidas de mayor alcance estructural del período es la evaluación e implementación de un modelo de articulación funcional entre la Subsecretaría del Deporte y el Instituto Nacional de Deportes. El objetivo es avanzar hacia una institucionalidad deportiva modernizada, que permita mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y configurar un sistema deportivo nacional preparado para los próximos treinta años.

b. Ecosistema deportivo comunitario

Se proyecta la expansión nacional del Ecosistema Deportivo Comunitario, una estrategia orientada a ampliar las oportunidades de práctica de actividad física y deporte mediante el acceso a espacios adecuados, el fortalecimiento de clubes deportivos locales y el uso de la geografía del territorio como infraestructura deportiva. El propósito de esta iniciativa es aumentar la participación deportiva en comunidades de todo el territorio nacional, con especial énfasis en sectores vulnerables, reduciendo las barreras de acceso y fortaleciendo el tejido social a través del deporte. Para estos fines, el Ecosistema Deportivo Comunitario integrará cuatro líneas de acción complementarias:

- Ampliación del acceso a espacios deportivos, mediante la habilitación y uso compartido de infraestructura pública, educacional y comunitaria.
- Fortalecimiento de clubes y organizaciones deportivas locales, a través de asistencia técnica, formación dirigencial y apoyo a su sostenibilidad, junto con impulsar la digitalización de sus procesos administrativos.
- Puesta en valor del territorio como infraestructura deportiva, promoviendo el uso de playas, parques, cerros, senderos, ríos y otros entornos naturales para la práctica segura y regular de actividad física.
- Fortalecimiento de las oportunidades de participación y desarrollo deportivo territorial, promoviendo la articulación de instancias competitivas locales, regionales y nacionales, con el propósito de reducir brechas de acceso y favorecer trayectorias de participación deportiva en todas las etapas del ciclo de vida.

La implementación de esta estrategia se desarrollará utilizando programas e instrumentos existentes, complementados con convenios de colaboración con municipios, establecimientos educacionales, organizaciones comunitarias y actores privados, sin requerir la creación de una nueva institucionalidad.

Con ello, se busca consolidar una red territorial de oportunidades deportivas que acerque la actividad física a las personas, fortalezca la cohesión social y contribuya a mejorar la salud y calidad de vida de la población.

c. Plataforma Digital Nacional del Movimiento

Entre 2026 y 2028, el Ministerio del Deporte desarrollará el ecosistema digital deportivo nacional, una plataforma que integrará de manera progresiva datos ciudadanos y georreferenciación de infraestructura deportiva, facilitando el acceso a información sobre programas, recintos y beneficios deportivos disponibles en el país. El objetivo es promover un acceso simple, universal y más eficiente a programas, infraestructura y beneficios deportivos. En este sentido, la plataforma se proyecta como una de las principales iniciativas de modernización tecnológica del periodo de gobierno.

El eje central de esta iniciativa será el Sistema Integral de Gestión de la Información (SIGI), que permitirá a la ciudadanía acceder de forma simple y unificada a la oferta programática del sector, incluyendo talleres, actividades deportivas, infraestructura disponible y beneficios según territorio y tramo etario. Asimismo, incorporará herramientas de georreferenciación para que cualquier persona pueda conocer qué oferta deportiva existe en su comuna, qué recintos tiene a su disposición y cómo acceder a ellos, contribuyendo a reducir las barreras de información que actualmente limitan la participación. Adicionalmente, la plataforma avanzará en el desarrollo de mecanismos que permitan mejorar la trazabilidad y disponibilidad de información sobre la participación efectiva de las personas en actividades y eventos deportivos masivos, fortaleciendo la generación de evidencia para la toma de decisiones y la evaluación de las políticas públicas del sector.

El desarrollo de esta plataforma se enmarca en una agenda de innovación aplicada al deporte, diseñada bajo los lineamientos de la Secretaría de Gobierno Digital orientada a incorporar tecnología e inteligencia de datos al servicio de la política deportiva pública.

El lanzamiento del Observatorio del Deporte Chileno, como interfaz pública de esta plataforma, está proyectado para 2027. En una etapa posterior, el sistema podrá ampliarse como un canal de

registro e intercambio de información para federaciones deportivas, municipios y otros actores del ecosistema, sentando las bases de un sistema nacional de información deportiva.

d. Deporte de alto rendimiento y profesionalización

A partir de 2027, se espera implementar un modelo de carrera dual para deportistas de alto rendimiento, orientado a compatibilizar la trayectoria deportiva con la formación académica, la inserción laboral y la planificación del desarrollo profesional una vez finalizada la etapa competitiva. El objetivo es avanzar hacia el reconocimiento del deporte de alto rendimiento como una actividad profesional, entregando a los deportistas herramientas concretas para proyectar su futuro en condiciones de mayor estabilidad y autonomía.

El modelo se diseñará utilizando las facultades y programas ya existentes, sin requerir la creación de una nueva institucionalidad ni modificaciones legales de alto impacto. Su implementación podrá financiarse mediante reasignaciones internas y se articulará sobre la base de convenios con universidades, institutos profesionales, organismos públicos y empresas, con el propósito de ampliar el acceso a becas, flexibilidad académica, orientación vocacional, prácticas profesionales y oportunidades de empleo.

Asimismo, se fortalecerán los mecanismos de acompañamiento integral para los deportistas, incorporando herramientas de apoyo para la transición al retiro deportivo y el reconocimiento de las competencias adquiridas durante la carrera competitiva, tales como disciplina, liderazgo, trabajo en equipo y resiliencia.

De igual forma, se evaluará la actualización del reglamento del Premio Nacional del Deporte, con el propósito de equiparar su jerarquía y reconocimiento a los estándares de otros premios nacionales establecidos en la legislación vigente, reforzando así el reconocimiento institucional a quienes han realizado aportes sobresalientes al deporte chileno.

e. Legado Santiago 2023 y Proyección de Chile como Sede de Eventos Deportivos Internacionales

Durante el actual período de gobierno, el Ministerio del Deporte dará un uso estratégico al legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, aprovechando la infraestructura deportiva de estándar internacional y las capacidades técnicas y organizacionales desarrolladas por el país para consolidar a Chile como sede de eventos deportivos de nivel continental y mundial. Con este propósito, se implementará un plan estratégico de uso de los recintos deportivos, orientado a identificar y atraer aquellos eventos internacionales que, por sus características e impacto, contribuyan al fortalecimiento del deporte de alto rendimiento y a la promoción de la actividad física y el deporte como hábitos de vida saludable en la población.

En este contexto, el Presidente de la República, José Antonio Kast, confirmó la postulación de Chile para albergar los Juegos Olímpicos de la Juventud (YOG) 2030. Esta candidatura constituye un hito estratégico que se alinea con el énfasis del Gobierno en el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. De concretarse, permitirá aprovechar la infraestructura existente, impulsar inversiones complementarias y generar impactos positivos en empleo, turismo, inversión y posicionamiento internacional.